

1516-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido COMPATRIOTAS en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **COMPATRIOTAS** celebró el día dieciséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **DESAMPARADOS**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109690866	KARLA MARIA TROZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108870074	RANSIS ALEJANDRO CORRALES VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
104770593	BLANCA ROSA VARGAS CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
302410873	MARITZA ACUÑA MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
108720380	ALEXANDER ROQUE VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
117820951	ALISON BRIDGET DIAZ ROQUE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302040459	ANTONIO BERNAL ROQUE SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109690866	KARLA MARIA TROZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108870074	RANSIS ALEJANDRO CORRALES VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104770593	BLANCA ROSA VARGAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108720380	ALEXANDER ROQUE VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117820951	ALISON BRIDGET DIAZ ROQUE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302410873	MARITZA ACUÑA MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca

C.: Exp. n.º 423-2024, partido Compatriotas

Ref., No.: S 8089-08179-2024